

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2023. COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 34/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2023

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO.....	7
1.1. Previsiones para 2023 .....	7
1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	13
2. DEUDA PÚBLICA .....	15
2.1. Nivel de deuda .....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Recomendaciones nuevas.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.).

**El pronunciamiento de la AIReF está condicionado por la excepcional situación actual.** Como viene sucediendo en los últimos informes, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada por el Congreso de los Diputados previos informes de la AIReF de 13 de octubre de 2020, 29 de julio de 2021 y 29 de julio de 2022, a consecuencia de la crisis sanitaria y, posteriormente, la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania. Para 2023 se ha señalado como referencia para el subsector autonómico el déficit del 0,3%. Así, el objeto del pronunciamiento actual de la AIReF se centra en la actualización de las perspectivas esperadas en 2023 con la información actual disponible.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/23 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2023 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/23, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2023. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2023

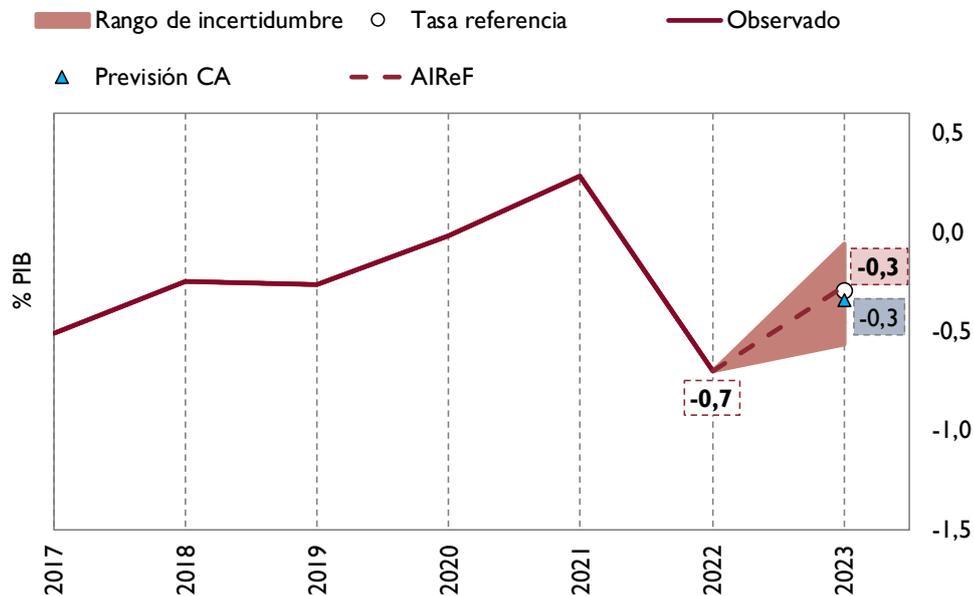
**La AReF prevé para la Comunidad de Madrid un déficit del 0,3% del PIB en 2023.** Empeoran dos décimas las previsiones de saldo para 2023 del pasado informe de 13 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad de Madrid<sup>1</sup>, bajo un nivel superior de gastos no asociados a fondos europeos. Las estimaciones se han revisado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información actualizada facilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) sobre el registro de los fondos europeos hasta 2022 y la proporcionada por la comunidad.

**La comunidad sigue previendo alcanzar un déficit del 0,3%.** La comunidad revisa para 2023 las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo, registrando un nivel inferior de recursos y ligeramente superior de empleos, si bien el déficit previsto se mantiene en el 0,3% del PIB regional.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2023. C. de Madrid](#)

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. C DE MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y previsiones de la Comunidad de Madrid

**La AIRcF estima que el nivel de recursos en 2023 alcanzará el 9,7% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).** Sobre las estimaciones del informe anterior, la AIRcF ha corregido a la baja el nivel esperado de recursos en la Comunidad de Madrid al cierre de 2023. A partir de la información disponible, se han minorado las previsiones de ingresos derivados del REACT-EU y otros fondos europeos y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), aunque incorpora la mayor transferencia del estado por la prórroga de las ayudas al transporte. La AIRcF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad en 2023 aumentarán un 10% sobre el nivel de 2022. Como ya se ha indicado en anteriores análisis, la variación interanual está condicionada fundamentalmente por el aumento del 21% de los recursos del sistema de financiación, que compensa la caída esperada de otros recursos (transferencias extraordinarias, algunos ingresos impositivos y fondos europeos principalmente).

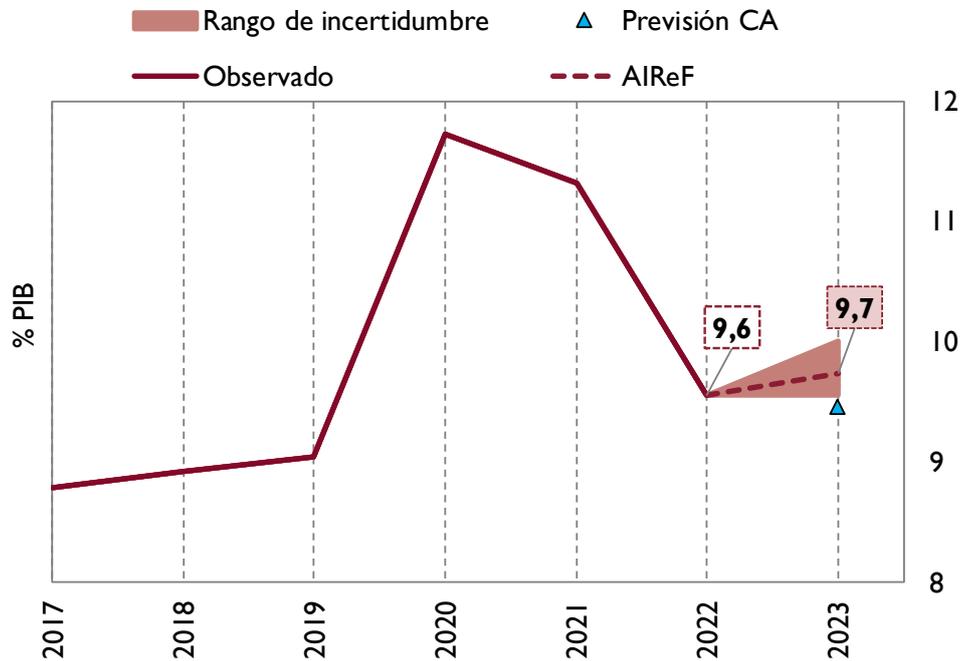
**CUADRO 1. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2023. C. DE MADRID (% PIB)**

	<b>Cierre 2022</b>	<b>Previsión AIREF 2023</b>	<b>% var 23/22</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>9,6</b>	<b>9,7</b>	<b>10%</b>
SFA neto	5,9	6,6	21%
Compensaciones AGE	0,4		-100%
ITPAJD	0,7	0,6	-4%
ISD	0,3	0,2	-8%
Otros impuestos no SFA	0,2	0,2	23%
Otros recursos	2,2	2,1	3%
<i>Ingresos REACT-EU</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>-23%</i>
<i>Resto</i>	<i>2,0</i>	<i>2,0</i>	<i>6%</i>

Fuente: IGAE y AIREF

**La comunidad revisa a la baja sus previsiones globales de ingresos, que se mantienen por debajo de las de la AIREF.** Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad mejora la recaudación esperada en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, pero reduce en mayor medida la del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y otros impuestos y tasas, así como los ingresos de fondos europeos. Se acentúa, así, la distancia con las estimaciones de recursos de la AIREF, que prevé una mejor evolución en el ITPAJD y un mayor registro de ingresos derivados del REACT-EU, que deben ejecutarse en su totalidad en este ejercicio. No se han comunicado nuevas medidas de ingresos con efecto en 2023 distintas de las consideradas en el informe anterior: suspensión de la imposición sobre el juego, aumento de la bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y reducción de la escala autonómica en el IRPF por Ley 2/2021.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. C. DE MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y previsiones de la Comunidad de Madrid

**La AIRcF considera que los empleos de la comunidad, sin PRTR, aumentarán un 5%, hasta el 10% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIRcF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2023 no asociado a fondos europeos. Esta modificación se fundamenta en la ejecución observada hasta la fecha y las nuevas medidas de personal valoradas por la comunidad en el ámbito sanitario, si bien se han reducido los empleos asociados a la ejecución del REACT-EU. La comunidad valora en 15 M€ el impacto en 2023 de la nueva medida de personal destinada a incremento retributivo para médicos y pediatras de atención primaria. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 5% sobre el nivel alcanzado en 2022, condicionados por el crecimiento en los salarios, el efecto de la inflación y la evolución esperada de los gastos financiados con fondos europeos. La mayor parte del crecimiento se concentra en sanidad y educación, mientras en otras áreas más relacionadas con los fondos europeos se espera que se mantenga una evolución moderada.

**CUADRO 2. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2023. C. DE MADRID (% PIB)**

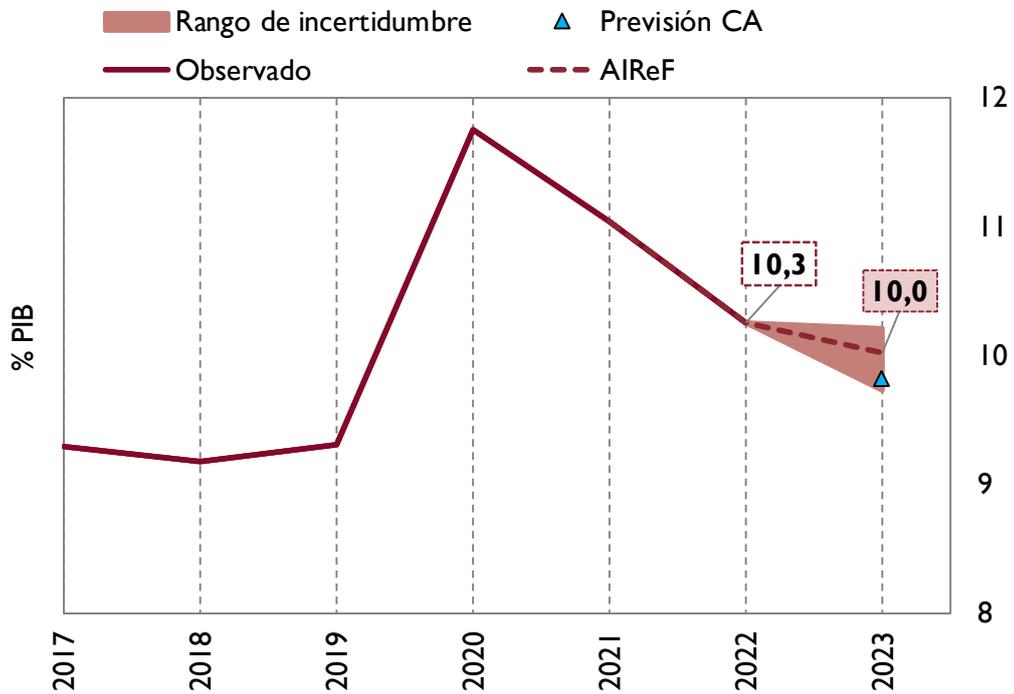
	<b>Cierre 2022</b>	<b>Previsión AIREF 2023</b>	<b>% var 23/22</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>10,3</b>	<b>10,0</b>	<b>5%</b>
Sanidad*	4,3	4,3	7%
Educación*	2,4	2,4	6%
Otros gastos*	3,5	3,4	2%
<i>De ellos, gastos REACT-EU</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>-23%</i>

\*Distribución funcional estimada por la AIREF

Fuente: AIREF e IGAE

**La comunidad mantiene un nivel de empleos levemente inferior, en su conjunto, al estimado por la AIREF.** La comunidad actualiza las previsiones de gastos recogidas para 2023 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo, aumentando los gastos de personal y otros corrientes y reduciendo transferencias corrientes y de capital al recoger un menor importe de gastos asociados a fondos europeos. En términos netos, registra un aumento de los empleos concentrado en salarios y otros gastos corrientes y mantiene la distancia con las estimaciones de la AIREF derivada del menor importe que la comunidad espera de gasto asociado al REACT-EU.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de la Comunidad de Madrid

**La AIReF prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá un 7% en 2023.** Los datos publicados del cierre de 2022 reflejan que el gasto computable creció un 5,5% sobre el nivel de 2021. Partiendo de estos datos y bajo la estimación actual de empleos al cierre de 2023, la AIReF aumenta el crecimiento esperado del gasto computable en este ejercicio respecto al considerado en el informe anterior hasta el 7% interanual.

## 1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Hasta 2022 se ha ejecutado en Madrid el 72% de los fondos REACT-EU asignados a la comunidad.** De acuerdo con la información actual de detalle facilitada por la Central de Información Contable del MINHAFF sobre los ejercicios 2020 a 2022, hasta la fecha se ha ejecutado en Madrid el 72% de los fondos asignados a la comunidad por el REACT-EU (1.284M€ asignados), quedando un remanente pendiente de ejecutar y registrar en 2023 de 354M€.

**La AIRcF prevé una ejecución del PRTR en 2023 en la Comunidad de Madrid en torno al 0,3% del PIB.** La AIRcF ha revisado a la baja, respecto al informe anterior, el importe del Programa que se espera ejecutar en 2023 en base a la previsión actualizada de la comunidad. De acuerdo con ello, se estima que en 2023 podrían llegar a ejecutarse proyectos por un 0,3% del PIB regional, 1 décima menos de lo previsto en el informe anterior.

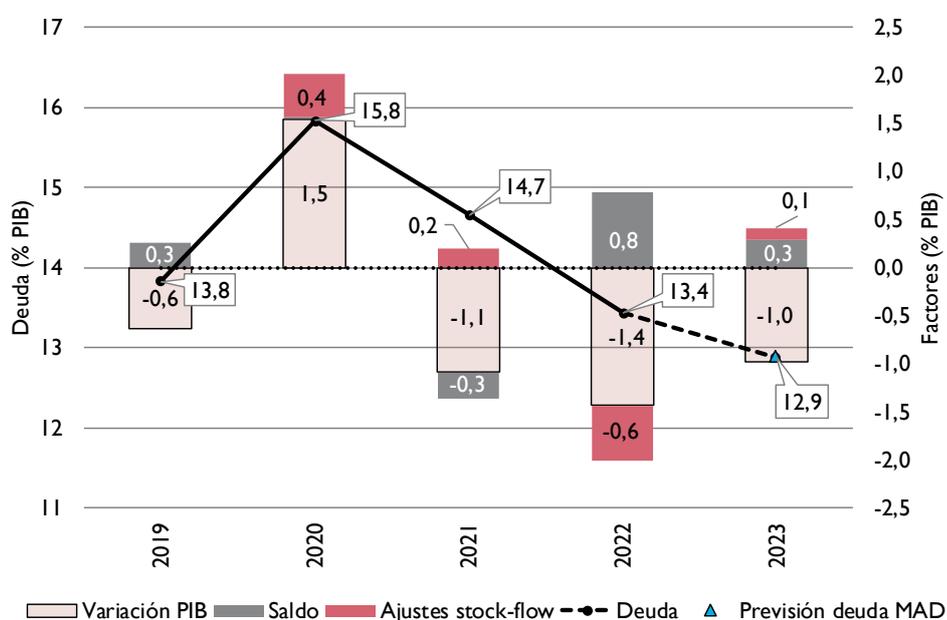


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIREF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad de Madrid se situará al cierre del ejercicio en un 12,9%. Partiendo de un 13,4% en 2022, la ratio mejoraría en medio punto de PIB, situándose por debajo del nivel de referencia del 13%. La reducción de la ratio se debe al efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado en parte por el saldo previsto para 2023. Las previsiones de deuda de la comunidad al cierre de 2023 están, en sus cifras globales, en línea con las de AIREF.

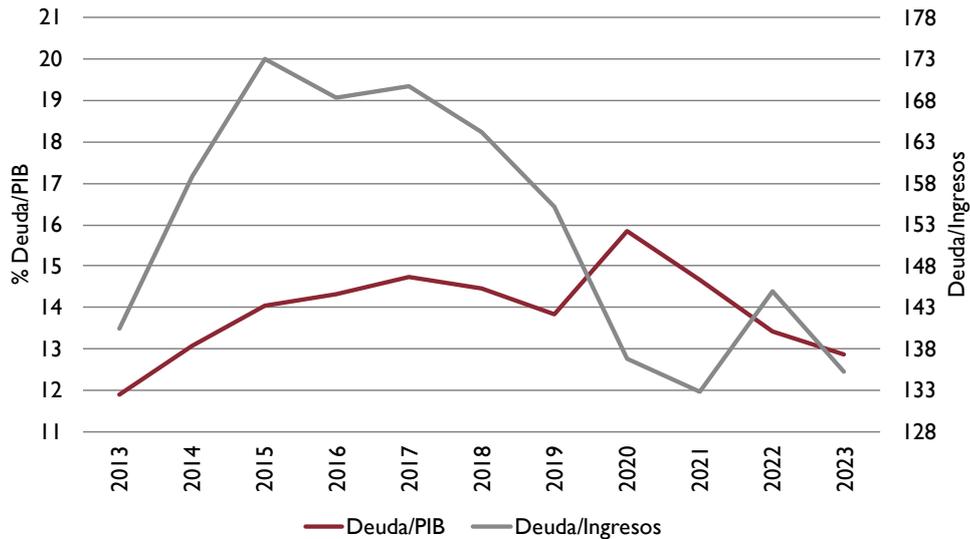
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. C. DE MADRID (% PIB)



Fuente: BdE y AIREF

**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá hasta el 135%.** La ratio de deuda sobre ingresos, que había registrado un aumento en 2022, disminuye en 2023 como consecuencia del crecimiento de los ingresos, debido fundamentalmente a los recursos procedentes del sistema de financiación autonómico.

**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. C. DE MADRID (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIRcF

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

En 2024, como ha ido señalando la AIREF en informes precedentes, se producirá un incremento temporal de los recursos de las CC. AA. por la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa a 2022, así como la desactivación de la cláusula de escape de las reglas fiscales. La elaboración del presupuesto autonómico para 2024 se producirá bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. En este sentido, la reforma del marco fiscal europeo está en una fase preliminar, la del marco nacional no se ha iniciado, y la convocatoria de elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad y la regla de gasto.

La única referencia actual para el subsector CC. AA. es la previsión de equilibrio presupuestario contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad, si bien el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país para España que limita el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6% para el conjunto de las AA. PP. Por otro lado, bajo la actual legislación nacional, la tasa de referencia de la regla de gasto se situaría para 2024 en el entorno del 3%.

Bajo estas circunstancias, existe el riesgo de que las CC. AA. inicien su proceso de elaboración de los presupuestos con la única limitación del equilibrio presupuestario, sin tener en cuenta que parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal, especialmente en un contexto en el que no se ha fijado aún una tasa de referencia para la regla de gasto. Según las previsiones de la AIREF, ajustarse al equilibrio presupuestario implicaría en la Comunidad de Madrid alcanzar en 2024 un gasto computable superior en un 11% al de 2023 o unos empleos primarios netos de medidas un 8% superiores a los del año anterior. Este crecimiento del gasto compatible con la referencia de equilibrio del Programa de Estabilidad

resulta difícilmente compatible con el cumplimiento de la recomendación específica de país o de la regla de gasto nacional.

Además, en la medida en que estos incrementos se materializaran en elementos de naturaleza estructural, se produciría un deterioro del saldo que se espera en los ejercicios siguientes una vez se normalicen los recursos del sistema de financiación. En estas circunstancias, la consecución del superávit del 0,1% del PIB que recoge el Programa de Estabilidad para 2025 y 2026 en el subsector podría implicar una fuerte contención del gasto difícil de implementar en la práctica.

En este contexto, **la AIReF recomienda a la Comunidad de Madrid que:**

- 1. Evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.***

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez